	ACEPTACION DE OFERTA No. DE 2024 **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-0180 DE 2024**	Página 1 de 6

Entre los suscritos, a saber: de una parte, el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, entidad territorial representada por **ALBA AURORA COLINA**, identificada con cedula de ciudadanía N.º 40.379.378 de Villavicencio-Meta, en su carácter de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión N.º. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente convenio se llamará **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD MUNDO DIGITAL S.A.S. Identificado con Nit 9 0 1 4 8 0 2 5 7- 2**, representada legalmente SANDI VALENTINA GAVILÁN ROZO identificado con cedula de ciudadanía No. 1006857485 expedida en Villavicencio-Meta, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	**"ADQUISICION DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, APARATOS ÓPTICOS, PERIFÉRICOS Y ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA FORTALECER LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**	
DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE: DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO ELECTRONICO	COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD MUNDO DIGITAL S.A.S. Identificado con Nit 9 0 1 4 8 0 2 5 7- 2, representada legalmente SANDI VALENTINA GAVILÁN ROZO identificado con cedula de ciudadanía No. 1006857485 expedida en Villavicencio-Meta DIRECCION: CL 14 N 18 E 27 BARRIO CANTARRANA IV 3 1 4 2 3 7 5 6 8 8 mundodigitalcyp@gmail.com	La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas enel estudio y documento previo, en la invitación pública SMC-0180 de 2024 y por la oferta presentada por el Proponente el 17/12/2024 6:46 AM
ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA		

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	**COMPUTADOR DE ESCRITORIO:** PROCESADOR 14 NÚCLEOS (6 NÚCLEOS DE RENDIMIENTO + 8 NÚCLEOS EFICIENTES) (24 M DE CACHÉ, HASTA 4,80 GHZ), MEMORIA RAM 8GB DDR4 SSD M.2 512GB WINDOWS11 PRO REALTEK WI-FI 6 RTL8852BE, 2X2, 802.11AX, MU-MIMO, BLUETOOTH WIRELESS CARD MONITOR DELL DE 21,5" EQUIPO EMPRESARIAL DE ESCRITORIO, SFF. GARANTIA 12 MESES ONSITE, INSTALADO A TODO COSTO	7	UND	$ 4.475.000	$ 850.250	$ 5.325.250	$ 37.276.750
2	**COMPUTADOR PORTATIL:** PROCESADOR 14 NÚCLEOS (6 NÚCLEOS DE RENDIMIENTO + 8 NÚCLEOS EFICIENTES) (24 M DE CACHÉ, HASTA 4,80 GHZ), SSD 512GB, MEMORIA RAM DDR5 16GB, NO DVD, PANTALLA 15.6" FHD, 100/1000M (RJ45), FREE DOS, ARCTIC GREY, LICENCIA MICROSOFT WINDOWS 11 PROFESIONAL OEM - 64 BITS, GARANTÍA 12 MESES INSTALADO A TODO COSTO	4	UND	$ 3.238.000	$ 615.220	$ 3.853.220	$ 15.412.880
3	**ESCANNER**: ESCÁNER ALIMENTACIÓN VERTICAL, ADF: 100 PÁGINAS, FORMATO: A4, DÚPLEX: AUTOMÁTICO, RESOLUCIÓN: 600 DPI, VELOCIDAD: 300 DPI (45 PPM / 90 IPM), COLOR: 30 BITS INTERNO / 24 BITS EXTERNO, FUENTE DE LUZ: LED RGB DE 3 COLORES, DIGITALIZACIÓN: 216 X 546 MM, CONECTIVIDAD: USB 3.0, CICLO DE TRABAJO: 7.000 PÁGINAS, COMUNICACIÓN: TWAIN Y ISIS, DIMENSIONES: 294.64 X 167.64 X 175.26 MM, PESO: 3.68 KG. CUENTA CON CERTIFICADO EPEAT BRONZE, GARANTÍA MINIMO DE 12 MESES. INSTALADO A TODO COSTO	1	UND	$ 4.556.000	$ 865.640	$ 5.421.640	$ 5.421.640
4	**VIDEO BEAM:** SISTEMA DE PROYECCIÓN CON OBTURADOR DE CRISTAL LÍQUIDO RGB (TECNOLOGÍA 3LCD) MÉTODO DE PROYECCIÓN MONTAJE FRONTAL / TRASERO / TECHO, MÉTODO DE CONDUCCIÓN MATRIZ ACTIVA TFT DE POLISILICIO, NÚMERO DE PÍXELES 2.073.600 DOTS (1.920 X 1.080) X 3 CHIPS, ENTRADA DE SEÑAL RESOLUCIÓN DE PANTALLA MÁXIMA: 4.096 X 2.160 (CAMBIO DE TAMAÑO DE LA PANTALLA) RESOLUCIÓN DE PANTALLA: 1.920 X 1.200 PÍXELES, RESOLUCIÓN NATIVA FULL HD (1.920 X 1.080), RESOLUCIÓN EN PANTALLA FULL HD (1.920 X 1.080), RELACIÓN DE ASPECTO 16:9 COMPATIBLE CON 4:3, 16:10, DISPOSICIÓN DE PÍXELES RAYAS CRUZADAS, BRILLO DE COLOR3, EMISIÓN DE LUZ EN COLOR: 3.000 LÚMENES, BRILLO BLANCO3, EMISIÓN DE LUZ BLANCA:	4	UND	$ 2.893.000	$ 549.670	$ 3.442.670	$ 13.770.680

	3.000 LÚMENES, RELACIÓN DE CONTRASTE 350:1, UNIFORMIDAD DE BRILLO (TÍPICA) 85 %, REPRODUCCIÓN DE COLOR HASTA 16,77 MILLONES DE COLORES, CORRECCIÓN TRAPEZOIDAL VERTICAL: ± 30 GRADOS, HORIZONTAL: ± 30 GRADOS, TECNOLOGÍA DE ILUMINACIÓN LÁMPARA 188 W UHE, VIDA DE LA LÁMPARA MODO NORMAL 6.000 HORAS, MODO ECO 12.000 HORAS, (SIN SOPORTE DE SUJECIÓN) GARANTÍA MINIMO DE 12 MESES, INSTALADO A TODO COSTO.						
5	**LICENCIA DE OFFICE:** OFFICE HOME AND BUSINESS 2021 ESD(T5D03487) (WORD-EXCEL-POWERPOINTE-ONENOTE-OUTLOOK)	11	UND	$ 1.218.000	$ 231.420	$ 1.449.420	$ 15.943.620
6	**ESCRITORIO ARCHIVO:** FABRICADO EN MADERA INDUSTRIAL CON RECUBRIMIENTO MELAMINICO, ESTRUCTURA METÁLICA CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, CAJONERA 2×1, NIVELADORES ANTIDESLIZANTES, 2 GAVETAS TIPO LAPICERO CON CORREDERA CORRIENTE, 1 GAVETA TIPO CARPETERO CON CORREDERA FULLEXTENSION, CERRADURA TIPO TRAMPA, COSTADO II ROMANO, DIMENSIONES: FRENTE: 120 – FONDO: 60 – ALTO: 73CM. GARANTIA MINIMO DE 12 MESES.	10	UND	$ 663.000	$ 125.970	$ 788.970	$ 7.889.700
7	**SILLA INTERLOCUTORA**: ESTRUCTURA METÁLICA EN PINTURA ELECTROESTÁTICA COLOR NEGRO, ASIENTO EXTERNO EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA. ASIENTO INTERNO DE MADERA TRIPLEX, ESPALDAR EXTERNO E INTERNO EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA, ASIENTO CON ESPUMA LAMINADA DE DENSIDAD (18, 23, 36, 30), TAPIZ EN TELA NACIONAL O A ELEGIR. . ESPALDAR CON ESPUMA LAMINADA DENSIDAD (18, 23, 36, 30), TAPIZ EN TELA NACIONAL O A ELEGIR. ESPALDAR INTERNO EN PLASTICO.	10	UND	$ 197.000	$ 37.430	$ 234.430	$ 2.344.300
8	**SILLA GERENCIAL**: ESPALDAR INYECTADO EN POLIPROPILENO, TAPIZADO EN MALLA NYLON DE ALTA RESISTENCIA, SOPORTE LUMBAR REGULABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD. BRAZOS EN POLIPROPILENO, REGULABLES EN ALTURA, ASIENTO TAPIZADO EN PAÑO LAMINADA 6CM, DENSIDAD 26. BASE NYLON 64 CM BASE ALUMINIO 70 CM, REGULACIÓN DE TENSIÓN MEDIANTE PERILLA, BASE NYLON DE 320 MM, RUEDAS NYLON 50 MM, MECANISMO BASCULANTE Y SYNCRO CON 4 POSICIONES DE BLOQUEO. REGULACION DE	8	UND	$ 478.000	$ 90.820	$ 568.820	$ 4.550.560

	TENSIÓN MEDIANTE PERILLA, NEUMATICO NEGRO CON ELEVASION A GAS. BRAZOS EN POLIPROPILENO, REGULABLES EN ALTURA, O 3D EN ALTURA PROFUNDIDAD Y ANGULO.						
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO							**$ 102.610.130**

CONDICIONES DE EJECUCIÓN	
VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presenteaceptación de oferta por valor de **CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA PESOS MCTE ($ 102.610.130)**

FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: En UN (1) UNICO PAGO, según los bienes o servicios entregados; previa presentación de los siguientes documentos: Informe del contratista en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones con sus respectivos soportes, cuenta de cobro, factura o documento equivalente, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, acta de terminación y liquidación.. Nota: El pago deberá estar soportado con evidencias fotográficas, informe del supervisor certificando el cumplimiento de cada una de las actividades por parte del contratista, soportes de pago de seguridad social y acta de terminación y liquidación .
SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	

Nro. De CDP/VF*	Fecha de CDP/VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
5436	05/12/2024	Subsidio a la demanda en salud 21/24 Villavicencio, Meta	0403-2-3.19.06.0300.001-751	$108.600.000

LUGAR DE EJECUCION	El CONTRATISTA ejecutara el objeto contractual en el municipio de Villavicencio.

TERMINO DE EJECUCION	El Plazo de ejecución del contrato será de Hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
GARANTIAS DEL CONTRATO	El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. b. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.	En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a: 1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato. 2) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato. 3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato. 4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato. 5) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente. 6) Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio 7) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**GENERALES:** **Obligaciones generales:** **1.** Constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados. **2.** Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato **3.** Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **4.** Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. **5.** Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad. **6.** Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. **7.** Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor. **8.** Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo). **9.** Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier

	cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique). **10.** Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa. **11.** Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos. **12.** Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo. **13.** Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado. **14.** El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. **15.** En caso de tratarse de un proceso que incluya la compra de alimentos, el contratista deberá garantizar la compra mínima del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar, o comunitarias locales y sus organizaciones. (Ley 204 y Decreto 248 de 2021) (SI APLICA) **16.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **17.** Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este. **18.** Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. **19.** Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual **Obligaciones Específicas del Contratista**: Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá: Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá: 1) El CONTRATISTA deberá realizar la entrega de los bienes contratados en el área de almacén municipal de Villavicencio. 2) El CONTRATISTA garantizara una prueba de funcionamiento en el momento

	en l que se realice el ingreso al are a de almacén del municipio de Villavicencio de los bienes contratados. 3) El CONTRATISTA garantizara la instalación de los bienes contratados en los puntos y sitios dispuestos por la supervisión designada. 4) El CONTRATISTA garantizara la entrega al área del almacén de Villavicencio, las garantías de fábrica de los bienes contratados. 5) El CONTRATISTA Garantizara la activación de las licencias de funcionamiento por mínimo 1 año. 6) El CONTRATISTA deberá realizar la entrega de la caja/sobre/archivo digital de las licencias del office al área de almacén del municipio de Villavicencio. 7) El CONTRATISTA garantizara un registro fotográfico de los bienes contratados. 8) El CONTRATISTA realizara pruebas de funcionamiento en donde conste la instalación del office, antivirus en los equipos de cómputo de mesa y personales. EL CONTRATISTA deberá realizar el cambio de los bienes que no cumplan con las características técnicas exigidas o se encuentren averiados o fallas de funcionamiento en un término no superior a 10 días hábiles, para lo cual se realizara nuevamente la revisión del o los bienes

Supervisión:

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será SECRETARIO DE SALUDo de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto.

FECHA: